



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2023-MPS/CS-3 CONTRATACION DE LA SUPERVICION DE OBRA "REPARACIÓN DE PISTA, VEREDA Y SARDINEL EN EL (LA) A.H. MIRAMAR BAJO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N 2492508

En la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Santa, siendo las 08:30 horas, del día 18 de setiembre del 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, quienes están a cargo de llevar a cabo, el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2023-MPS/CS-3 CONTRATACION DE LA SUPERVICION DE OBRA "REPARACIÓN DE PISTA, VEREDA Y SARDINEL EN EL (LA) A.H. MIRAMAR BAJO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N 2492508**, con la finalidad de continuar con la admisión, calificación, evaluación de las ofertas presentadas, el mencionado Comité de Selección fue conformado mediante designado mediante Resolución Gerencial N°351-2023-GM-MPS, cuyos integrantes son los siguientes:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
AYALA ORE ERICK GASTON

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10701875929	SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO	15/09/2023	21:59:58	10701875929	15/09/2023	22:00:32	Enviado	Valido		

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en lo siguiente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-MPS/CS-3

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES PRESENTA ANEXOS (SI/NO)	
		SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO	
CAPITULO II DE LAS BASES			
Documentos para la admisibilidad de la oferta		POSTOR 1	
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Obligatorio	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la <u>promesa de consorcio</u> , según corresponda	Obligatorio	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Obligatorio	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	NO CORRESPONDE
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDO	
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Obligatorio	UNICAMENTE CON CUENTA REMYPE
b)	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)	Obligatorio	SI
c)	<i>Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.</i>	Obligatorio	SI



2. CALIFICACION DE OFERTAS

Se procede a calificar las ofertas en conformidad al artículo 82.1 el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		1
		SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato
B.1	CLASIFICACION DE PERSONAL CLAVE	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA

SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO Después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases.

3. EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

Habiendo culminado con la etapa de la calificación de ofertas se prosigue con la evolución técnica según el siguiente cuadro:

	FACTORES DE EVALUACION TECNICA	POSTOR
		SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
B	METODOLOGIA PROPUESTA	30 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

Habido realizado la evolución técnica se tuvo como resultado que el postor **SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO** obtuvo un puntaje de 100 puntos. Por lo que se procede a realizar la evaluación económica.

4. EVALUACION ECONOMICA

El Presidente del Comité de Selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Comité de Selección, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:



$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

	FACTOR DE EVALUACION	SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO	
		OFERTA	PUNTAJE
A.	PRECIO	S/72,315.83	100 puntos

5. RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

POSTOR	PUNTAJE TECNICO (0.8)	PUNTAJE ECONOMICO (0.2)	PUNTAJE	REMYPE (5%)	COLINDANCIA (10%)	PUNTAJE TOTAL
SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO	80 puntos	20 puntos	100 puntos	5.00 puntos	10.00 puntos	115.00 puntos

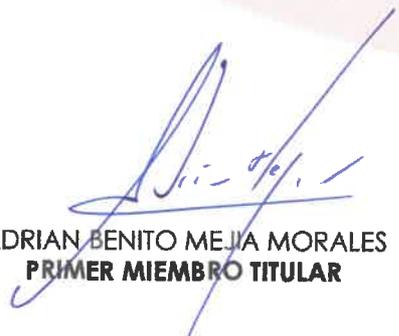
6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

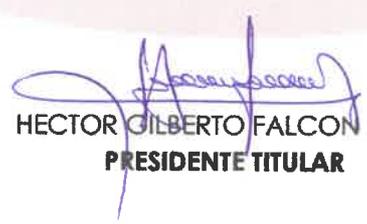
Teniendo los resultados finales, el comité de Selección, otorga

PRIMERO: Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2023-MPS/CS-3 CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE OBRA "REPARACIÓN DE PISTA, VEREDA Y SARDINEL EN EL (LA) A.H. MIRAMAR BAJO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N 2492508** al postor **SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO**, por el monto de **S/ 72,315.83 (SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS QUINCE CON 83/100 SOLES)**.

SEGUNDO: Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 11:30 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


HECTOR GILBERTO FALCON JARA
PRESIDENTE TITULAR


AYALA ORE ERICK GASTON
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR